

BU 10639

Nº 134

3-1110

MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DEPUTACION

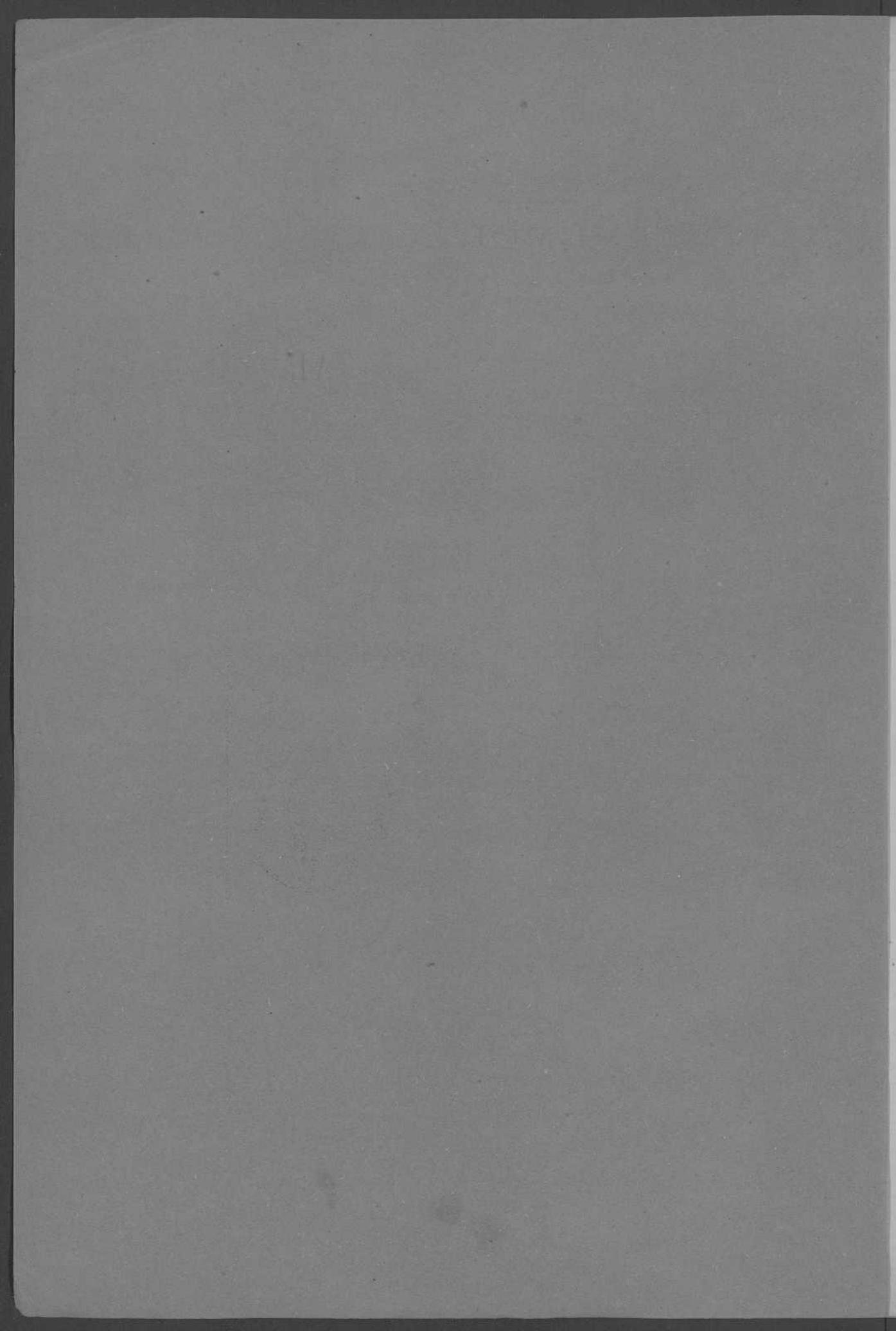
CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884-85,

en cumplimiento de lo que dispone el art. 93, pár. 2.º, de la ley provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS.
IMPRENTA PROVINCIAL.



MEMORIA

QUE PRESENTA

LA COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS

AL INAUGURARSE LAS SESIONES DE LA DIPUTACION

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1884-85,

en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, pár. 2.º, de la ley provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.

MEMORIA

del Sr. D. ...

LA COMISIÓN PROVINCIAL

A LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Comisión provincial, al presentar a V. E. el presente informe, tiene el honor de dirigirse a V. E. en consecuencia de lo dispuesto por el art. 28, párr. 2.º, de la ley provincial vigente, presentando a su vez y sometiéndolo a su juicio los asuntos pendientes de la administración provincial, y el estado de las cuentas y de los fondos de la provincia.

El Vicepresidente y los Vocales que suscriben el presente, han debido con especial satisfacción, no sólo por el deseo de corresponder a la confianza de la Diputación, dando a la misma sus expuestas, de los trabajos que han realizado en este período semestral, sino también de la competencia legal de aquélla, sino porque teniendo por nula el personal de la Corporación en esta reunión ordinaria, a la razón general de que obedecen estas fincancías, de que se forma por ellas una lista exacta de la marcha que lleva la administración provincial, se agrega en la ocasión presente la de que los

A LA DIPUTACION PROVINCIAL:

LA Comision provincial, próxima á cesar en el desempeño de sus funciones, tiene el honor de dirigirse á V. E. en observancia de lo dispuesto por el art. 98, párrafo 2.º, de la ley provincial vigente, presentando á su exámen y sometiendo á su juicio los asuntos pendientes de la administracion provincial, y el estado de las cuentas y de los fondos de la Provincia.

El Vicepresidente y los Vocales que suscriben cumplen este deber con especial satisfaccion, no solo por el deseo de corresponder á la confianza de la Diputacion, dando á la misma explicaciones de los acuerdos que han adoptado en este período semestral sobre asuntos de la competencia legal de aquella, sinó porque renovándose por mitad el personal de la Corporacion en esta reunion ordinaria, á la razon general á que obedecen estas Memorias, de que se forme por ellas una idea exacta de la marcha que lleva la administracion provincial, se agrega en la ocasion presente la de que los

dignos representantes que los pueblos acaban de nombrar para administrar y fomentar sus intereses procedan con conocimiento de causa en el desempeño de tan árduas tareas.

Cúmplenos ante todo tratar de las vías de comunicacion, á las cuales viene consagrandó la Diputacion especial celo y actividad por el convencimiento de que constituyen el medio mas eficaz de procurar el bienestar de los pueblos.

Es notable y verdaderamente lisonjero para la Corporacion provincial el resultado de sus esfuerzos en este ramo de la prosperidad general; pero, antes de descender á detalles que demuestren la verdad de esta afirmacion, los que suscriben consideran de su deber llamar la atencion de V. E. hacia el proyecto de ferro-carril de Aranda á Burgos, que la Diputacion ha tenido la gloria de iniciar, continuacion del de Villalva por Segovia á la cuenca del Duero, que está llamado á desenvolver en grande escala los elementos de riqueza que posee esta provincia, facilitando á las fértiles y extensas comarcas del Mediodia de la misma la extraccion de sus productos, y poniéndolas en directa comunicacion con la de Segovia y con todas las del interior de España, que utilizarán sin duda esa línea con especial preferencia por ser mucho mas breve que la del Norte para los viajeros y mercancías que se dirijan á la frontera francesa.

Comprendiéndolo así la Diputacion, y en vista de la ley de 18 de Mayo de 1883, que facilitó la construccion de la vía ferrea de Villalva por Segovia á la cuenca del Duero, dotándola con la subvencion de 60.000 pese-

tas por kilómetro, no vaciló en determinar que se hicieran á su costa los estudios de la de Aranda á Burgos, comprometiéndose el Ayuntamiento de esta Capital á abonar la cuarta parte de la suma á que ascendiera su importe.

Encomendados dichos estudios por acuerdo de la Diputacion de 18 de Junio de 1883 al Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos Sr. D. Miguel Muruve, mediante convenio celebrado con el mismo y aprobado por Real órden de 10 de Setiembre del mismo año, los dió por terminados en 28 de Mayo próximo pasado, poniendo á disposicion de la Corporacion provincial el proyecto formado con todas las condiciones técnicas que exigen las disposiciones vigentes.

En este estado las cosas, y habiendo terminado la Diputacion sus sesiones de la reunion ordinaria de Abril, la Comision que tiene el honor de dirigirse á V. E., interpretando sus deseos en este importante asunto, creyó que el primer paso que debia dar en él era el de procurar que se declarase el ferro-carril que nos ocupa vía de servicio general, único medio de que pueda disfrutar subvencion del Estado, y elevó una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 7 de Junio, solicitando que, previa la instruccion del oportuno expediente, formule aquel departamento ministerial ante las Cortes, con arreglo al art. 5.º del reglamento de 24 de Mayo de 1878, el proyecto de ley correspondiente para obtener del Poder legislativo la declaracion mencionada, cuyo expediente se está tramitando y es de esperar que termine en breve con resultado satisfactorio.

La Diputacion acogió con entusiasmo este proyecto y se decidió á costear los estudios del mismo, porque comprendió las grandes probabilidades de que llegase á feliz término, siendo la continuacion de otro que contaba con una subvencion respetable y complemento necesario de este para que quedase disminuido en 100 kilómetros próximamente el trayecto que hoy recorre la linea internacional de Madrid á Irun, y los sucesos posteriores han venido á robustecer tan halagüena esperanza.

Es ya afortunadamente un hecho el que la poderosa Empresa del Norte haya tomado á su cargo la construccion del trayecto de Villalva á Segovia, y que se halla dispuesta á comenzar desde luego las obras, en virtud de la Real orden de 13 de Setiembre último, publicada en la Gaceta del dia 4 del corriente, que le ha otorgado dicha concesion subvencionada por el Estado con 4.077.600 pesetas; y este resultado, debido en gran parte al celo y ejemplar perseverancia de la Diputacion de Segovia, exige que V. E. procure por todos los medios que estén á su alcance el éxito favorable del expediente incoado, para que, obtenida la aprobacion del proyecto de ferro-carril de Aranda á Burgos y su inclusion en el plan general de los del Estado, pueda verse realizado el grandioso pensamiento que venimos acariciando.

Las obras de carreteras provinciales se van ejecutando en la forma que la Diputacion tiene dispuesta y recibiendo cada vez mayor impulso, en virtud de los acuerdos que va dictando sobre este importante servicio.

En la de Salas al límite de la provincia de Soria, núm. 6 del plan, se han ejecutado en este período semestral varias obras de fábrica del trozo 5.º, único que falta construir para que quede terminada en el trayecto de esta provincia dicha vía de comunicacion, siendo ya positivos los beneficios que se esperaban de ella, por hallarse ya entregados al tránsito público y definitivamente recibidos los cuatro primeros trozos que atraviesan los principales y mas ricos pinares de la Sierra.

En la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, núm. 7 del plan, que está terminada y en explotacion, se han aprobado desde la última reunion ordinaria de la Diputacion las liquidaciones generales de los tres trozos que forman la seccion 3.ª, quedando así ultimada la tramitacion de su expediente.

En la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, núm. 8 del plan, continúan las obras de explanacion del trozo 2.º, habiéndose construido ya la mayor parte de las de fábrica y hallándose en ejecucion las del puente sobre el rio Arandilla, que se está reparando, en el pueblo de Quemada. Las del trozo 3.º de la misma carretera están paralizadas por no haber facilitado los vecinos de San Juan del Monte, á pesar de los diferentes recordatorios que se les han dirigido, la piedra que se comprometieron á acopiar para el afirmado.

En la de Roa á Santa María del Campo, núm. 9 del plan, se han recibido provisionalmente las obras del trozo 1.º de la seccion 1.ª, quedando ya establecida la comunicacion de los pueblos de Olmedillo, Anguix y Roa con las carreteras que se dirigen desde esta última

villa á Valladolid por el valle de Esgueva y por Peñafiel y Tudela de Duero.

El trozo 7.º de la seccion 2.ª de esta carretera está pendiente de estudio, habiéndose formado dos proyectos distintos desde Villafruela al puente de Escuderos, á saber: el uno por el valle de Rio Franco y el otro por la Loma, hallándose pendiente de estudio un anteproyecto del mismo trozo, desde Villafruela á Villahoz, que se ha mandado formar á la Direccion de carreteras provinciales en virtud de las indicaciones hechas por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas al emitir su juicio comparativo sobre los dos proyectos enunciados. En el trozo 6.º, de Torresandino á Villafruela, contratado ya, se están haciendo las obras de explanacion entre las jurisdicciones de ambos pueblos en una longitud de 3 kilómetros 60 metros, y recibidas provisionalmente las del trozo 1.º de la 1.ª seccion y definitivamente las del 2.º y 3.º de la misma y las del 8.º de la seccion 2.ª; de modo que en un período de pocos años se ha logrado contratar y poner en vías de ejecucion todos los trozos de esta carretera, á excepcion del 7.º de la 2.ª seccion, que, como se lleva dicho, está pendiente de que se fije de un modo definitivo la direccion que debe llevar su trayecto, y los del 1.º al 5.º de la misma, respecto de los cuales los pueblos interesados no han hecho los ofrecimientos de subvencion necesarios al efecto.

En la de Villarcayo al puente de Santelices, número 11 del plan, se ha formado en este período semestral el proyecto del trozo 3.º, que comprende una longitud de 5 kilómetros 380 metros, que se presentará á la

aprobacion de V. E. con el informe emitido ya sobre él por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas. Respecto del trozo 2.º de la misma carretera, rescindida la contrata por acuerdo de la Diputacion á petición del contratista, en razon á que el Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja no ha cumplido los compromisos que se impuso de suministrar como subvencion el 25 por 100 del importe de las obras, se ha formado la liquidacion correspondiente de las mismas, que se presentará tambien á V. E. en la presente reunion ordinaria.

El trozo 1.º, terminado ya hace mas de tres años, no ha sido recibido aun definitivamente en razon á que no ofreciendo un muro de contencion sobre el rio Nela las condiciones necesarias de seguridad, segun el informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, la Comision, interpretando los deseos de V. E., ha mandado derribarle bajo la inspeccion del Director de carreteras, de un Diputado provincial designado al efecto y de un representante de la citada Merindad, con el fin de esclarecer si la obra está ejecutada con sujecion estricta á las condiciones del proyecto y depurar si debe ó no correr á cargo del contratista la nueva construccion del mismo.

En la de Burgos por Arroyal á La Pinza, núm. 12 del plan, están pendientes de ejecucion las obras contratadas del trozo 3.º de la 1.ª seccion y suspendidas por largo tiempo, porque los Ayuntamientos interesados no han verificado las expropiaciones de terreno á que se obligaron ni facilitado la piedra que se compro-

metieron á suministrar para el afirmado en el trayecto en que los propietarios han consentido la ocupacion de sus fincas.

En la de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, núm. 13 del plan, falta terminar la explanacion en la jurisdiccion del primero de dichos pueblos por no haber expropiado su Ayuntamiento una finca sobre la cual es preciso hacer un desmonte de consideracion.

En la de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, núm. 14 del plan, se han empezado las obras de explanacion de los tres primeros trozos y se han tomado los datos de campo para formar el proyecto del 4.º entre la villa de Treviño y las citadas Ventas, habiéndose obtenido ya la autorizacion correspondiente de la Compañía del ferro-carril del Norte para dar la latitud necesaria al paso de nivel de la caseta número 472-712, que se atraviesa con el trazado del trozo 1.º en construccion.

En la de Oquillas á Gumiel del Mercado, núm. 15 del plan, se presentará á V. E. un proyecto formado por la Direccion de carreteras de una caseta para guarda-vivero y peon caminero, á fin de que se sirva aprobarle y disponer su ejecucion.

En la de Aranda de Duero á Torresandino, núm. 20 del plan, se están verificando en la actualidad las explicaciones en la jurisdiccion de Gumiel del Mercado, no pudiendo hacerse lo mismo en la de Sotillo porque el Ayuntamiento no pone á disposicion del contratista las fincas que deben ocuparse en su jurisdiccion.

En la carretera de Cerezo de Riotiron á Pancorbo,

núm. 21 del plan, no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de las obras del trozo de Cerezo al empalme con la de Belorado á Tormantos, celebrada en el dia 25 de Agosto, la Comision ha dispuesto que se anuncie otra nueva bajo las mismas condiciones que la anterior.

En la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, núm. 25 del plan, se han contratado en este período semestral y se hallan en ejecucion las obras del trozo 2.º, comprendido en la jurisdiccion de Los Balbases; y habiéndose verificado ya el replanteo, comenzarán en breve las obras.

Las del trozo 3.º de la misma seccion no han sido subastadas aun á causa de que la Direccion general de Administracion local en oficio de 11 de Setiembre último devolvió el pliego de condiciones de la subasta á fin de que se modificasen estas en el sentido de que el tipo máximo del remate fuese el importe del presupuesto de contrata, ó sea el de 91.431 pesetas 86 céntimos, en vez del de ejecucion material, que ascendía tan solo á 79.505 con 98 céntimos. La Comision creyó que no era posible aceptar dicha reforma, no solo porque carecía de atribuciones para alterar la base que la Diputacion viene sancionando con sus acuerdos desde hace muchos años para la contratacion de todas las obras de carreteras, sin que por ello dejen de presentarse licitadores en las subastas, sinó porque creyó que V. E. habia de sostener dicho criterio, en razon á que la experiencia ha venido á demostrar los grandes beneficios que la Provincia ha reportado en las diferentes contrataciones que se han llevado

á cabo desde que la Diputacion determinó rebajar del presupuesto de contrata, al fijar el tipo máximo de las subastas, el 15 por 100 de imprevistos, beneficio industrial y gastos de administracion, con el fin de evitar las confabulaciones de los contratistas en perjuicio de los intereses provinciales, ó de disminuir por lo menos la entidad del daño que producen dichas confabulaciones. En tal concepto, la Comision ha creido de su deber contestar á la Direccion rogando á la misma que tenga á bien publicar el anuncio de la subasta mencionada sin modificacion alguna en el pliego de condiciones; y es de esperar que aquel Centro superior acceda á tan justa pretension, como lo hizo en la que se anunció para la contratacion de las obras del trozo de Cerezo al empalme de la carretera de Belorado á Tormantos, por haberse convencido sin duda de la importancia de las razones que la Corporacion expuso para desvanecer el mismo reparo.

En la carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, núm. 29 del plan, se han replanteado ya y comenzado las obras del paso titulado «El Peñedo», las mas dificiles y costosas del proyecto, y se han tomado los datos de campo para la terminacion del mismo desde Pineda á Bezares y Barbadillo de Herreros.

En este periodo semestral se han recibido definitivamente las obras del trozo titulado del Puente de Escuderos á Santa Maria del Campo, último de la carretera provincial de Roa á Santa Maria, las del trozo 3.º de la de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria, y las de reparacion de 470 metros lineales en el

kilómetro 36 de la de Tormantos por Belorado á Pradolengu, y se han subastado los acopios de piedra para la conservacion de todas las de la Provincia con resultado muy favorable á los intereses de la misma, segun V. E. tendrá ocasion de apreciar al examinar el expediente de dicha contrata, que se presenta á su aprobacion.

Los datos que quedan expresados demuestran cumplidamente la actividad especial que se viene consagrando á las vias de comunicacion; y para que V. E. forme un juicio exacto de los resultados obtenidos en este importante ramo, la Comision tiene el honor de acompañar á esta Memoria un estado general de las 38 carreteras provinciales incluidas en el plan vigente, del que resulta que llegan á 189 kilómetros los que la Provincia lleva construidos, 74 los que tiene en construccion, 218 en proyecto aprobado, 51 en estudio, y 497 sin estudiar.

Tambien cree la Comision de su deber llamar la atencion de V. E. acerca de las consecuencias que produce la morosidad de los pueblos en el cumplimiento de sus compromisos de verificar á su costa la expropiacion de terrenos y satisfacer á los contratistas la subvencion del 25 por 100 del importe de las obras, bajo cuya base se verifica la contratacion de todas las de esta especie, en cumplimiento de los acuerdos de la Diputacion de 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875.

Es verdaderamente sensible que la Provincia invierta en un trozo de carretera el 75 por 100 del importe

de las obras, satisfaciendo al contratista con toda puntualidad las certificaciones de las que vaya ejecutando, y que despues tenga que rescindir el contrato, como ha sucedido en el trozo 2.º de la carretera de Villarcayo al puente de Santelices, porque el Ayuntamiento comprometido á satisfacer la subvencion del 25 por 100 deja de cumplir la obligacion que voluntariamente se impuso, ó que se difiera por dos ó mas años la terminacion de las obras, porque los pueblos no completan las expropiaciones ó no suministran la piedra que se obligaron á acopiar, quedando estéril en el primer caso el cuantioso sacrificio hecho por la Provincia, y difiriéndose por largo tiempo en el segundo el momento en que ha de obtenerse el fruto de los caudales que la Diputacion ha satisfecho.

Esto no obstante, la Comision opina que debe subsistir el sistema establecido, porque la subvencion de los pueblos es la mejor demostracion de la verdadera conveniencia de los caminos pendientes de construccion y porque además es justo que las localidades próximas á su trayecto, que son las que principalmente han de recoger sus beneficios, contribuyan á la ejecucion de las obras en mayor proporecion que las demás de la provincia, cuya condicion produce al propio tiempo un poderoso estímulo para que las comarcas necesitadas de vias de comunicacion salgan de su habitual indolencia, aprovechando la invitacion que se las dirige de costearles el 75 por 100 de los caminos que les interesan.

Parece á primera vista que el mejor medio de evitar en lo sucesivo esas contrariedades seria el de exigir

á los Ayuntamientos, antes de contratar las obras, garantías que asegurasen la ejecucion de las mismas dentro de los plazos establecidos; pero el estudio detenido de este importante asunto hace comprender que tales garantías son muy difíciles de obtener, en razon á que es imposible todo cálculo sobre expropiaciones hasta despues de verificar el replanteo de las obras, que naturalmente tiene que ir precedido de la subasta, y á que el único medio eficaz de evitar el segundo de los inconvenientes mencionados seria el de que los pueblos se obligaran á satisfacer en metálico todo el importe de la subvencion, cuya reforma equivaldría á suprimir el sistema actual, por ser muy pocos los Ayuntamientos que cuentan con fondos bastantes para cumplir tal compromiso.

En tal concepto, la Comision opina que el único recurso que queda á la Diputacion para corregir estos males, es el de emplear todos los medios coercitivos que la ley pone á su alcance para que los Ayuntamientos cesen de causar los grandes perjuicios que está produciendo su indolencia, y que en las invitaciones que en lo sucesivo se dirijan se haga comprender á los pueblos que recaerá exclusivamente sobre ellos la responsabilidad de las dilaciones que produzcan en la terminacion de las obras, á fin de que no adquieran mayores compromisos que los que razonablemente pueden cumplir.

Y por último, la Comision considera oportuno hacer presente á la Diputacion, antes de poner término á estas breves reflexiones, la conveniencia de excitar el celo de los Ayuntamientos para que salgan de la apatía

en que se hallan respecto de la construcción de los caminos vecinales, tan necesarios para enlazar á los pueblos con las carreteras generales y provinciales, recordándoles que V. E. está siempre dispuesta á ayudarles en dicha empresa con la subvención del 50 por 100 del importe de las obras, en cumplimiento de sus acuerdos de 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875, y de que si las corporaciones municipales llegan á corresponder á esta invitación, se amplie el crédito consignado en el presupuesto vigente para esta atención.

Pasando al ramo de Beneficencia, que es el más importante de todos los servicios obligatorios de la administración provincial, la Comisión se considera en el deber de llamar la atención de V. E. sobre el proyecto de un nuevo edificio destinado á Hospicio, que la Diputación ha acordado construir, consignando en el presupuesto del presente año económico, cuya ejecución está autorizada ya por el Gobierno de S. M., el crédito de 125.000 pesetas para la ejecución de las obras.

Destinada á dicho establecimiento la casa de Barrantes en una época en que no pasaba de 200 el número de los acogidos, se comprendió su insuficiencia para los servicios del Asilo que nos ocupa tan pronto como fué creciendo el número de los asilados; y cuando estos pasaron de 500, la Diputación pensó seriamente en procurar otro edificio de más amplitud, donde pudieran disfrutar de las condiciones higiénicas de que carece el de Barrantes, haciéndose esta necesidad imperiosa é inexcusable desde que ha subido á 600 el número de los acogidos.

La Corporacion provincial, deseosa de conciliar el cumplimiento de un deber tan sagrado con su constante propósito de imponer á los contribuyentes los menores sacrificios posibles, ha estudiado detenidamente el asunto y procurado llegar á dicho fin destinando á Hospicio algun edificio antiguo con las reparaciones que fuesen necesarias; y despues de meditar muchos años sobre los medios de llevar á efecto este pensamiento, se ha convencido de la imposibilidad de su realizacion, acordando construir un nuevo edificio, aprobando un anteproyecto formado por el Arquitecto provincial en el cual se detallan las condiciones que debe reunir, y consignando con destino á él, segun se lleva indicado, el crédito de 125.000 pesetas en el presupuesto vigente.

Cierto es que contra estas resoluciones se ha interpuesto apelacion para ante el Gobierno de S. M.; pero como los acuerdos de la Diputacion en asuntos de su competencia son ejecutivos con arreglo á lo dispuesto por el art. 78 de la Ley provincial vigente, sin perjuicio de los recursos que se entablen contra ellos, la Comision cree que se está en el caso de contratar á la mayor brevedad posible las obras de construcción del nuevo edificio, para que pueda utilizarse el crédito destinado á ellas; y en tal concepto ha dispuesto que el Arquitecto provincial forme el proyecto definitivo y el pliego de condiciones facultativas que han de servir de base á la subasta, á fin de que la Diputacion pueda aprobarlos en la próxima reunion ordinaria, en uso de las atribuciones que confiere á la misma el art. 16 de la ley de Obras públicas vigente de 13 de Abril de 1877.

Habiendo espirado el día 30 de Setiembre la contrata pendiente del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, se ha celebrado en el día 6 del corriente la subasta de este servicio para el período de un año, ó sea hasta el 30 de Setiembre de 1885, adjudicándose definitivamente al mismo contratista anterior D. Enrique García al precio de 36 céntimos de peseta la ración de acogido sano y de 78 la de enfermo, cuyo resultado viene á favorecer los intereses de la Provincia en la cantidad de 4.000 pesetas próximamente con relacion á la anterior contrata.

La subasta de materiales para los talleres y vestuario de los acogidos no ha podido anunciarse aun, por estar pendiente la llegada de las muestras de géneros que la Direccion del Establecimiento ha pedido á diferentes fábricas.

Los demás servicios del Asilo que nos ocupa siguen desempeñándose con regularidad, sin que afortunadamente haya ocurrido novedad alguna en la salud de los acogidos, á pesar del calor excepcional de este verano, cuyo resultado es debido sin duda en gran parte á las precauciones higiénicas especiales que se han adoptado con motivo de la epidemia colérica que ha reinado en Tolon y Marsella, y que se ha extendido, aunque afortunadamente en pequeña escala, á algunos pueblos de nuestras costas de Levante.

La Comision con tal motivo tiene la gran satisfaccion de participar á V. E. que no ha tenido que adoptar medida alguna especial respecto de los acogidos del Hospicio, en virtud de la autorizacion que V. E. se sirvió

concederla en su sesion extraordinaria de 16 de Setiembre último, por el hecho providencial de haber cesado en los pueblos de la provincia de Alicante el cruel azote que han sufrido, sin que se haya extendido á las del interior de España, á cuyo feliz resultado se debe sin duda que el Gobierno de S. M. no haya devuelto el presupuesto extraordinario que se formó, destinado á las necesidades que pudieran sobrevenir en tan temible eventualidad.

Los Establecimientos públicos de instruccion que la Diputacion sostiene con sus fondos siguen desempeñando sus enseñanzas con un resultado muy satisfactorio, habiéndose inaugurado ya en todos ellos el curso de 1884-85.

Entre los proyectos que la Diputacion viene estudiando en este ramo, hace varios años, se halla el de creacion de una Escuela Normal de maestras en esta Ciudad, aconsejada no tan solo por el natural deseo de procurar á la mujer todos los medios posibles de ilustracion, sinó por el de evitar cuantiosos é insoportables gastos á las hijas de la provincia que se sienten con vocacion á la noble carrera del magisterio y que hoy se ven en la precision de trasladarse á otras Capitales para seguir sus estudios.

El obstáculo que se oponía á la realizacion de este pensamiento era la dificultad de procurar un edificio de condiciones apropiado para la instalacion de dicha Escuela; pero habiendo ya desaparecido con el ofrecimiento que ha hecho el Ayuntamiento de esta Ciudad de destinar á tan laudable objeto los locales que sean

necesarios del nuevo Palacio de Justicia, la Diputacion está en el caso de deliberar nuevamente acerca de este asunto y preparar su solucion definitiva con la oportunidad necesaria para que pueda consignarse en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el crédito correspondiente para la inauguracion de dicha escuela.

No han sido tan favorables los resultados del proyecto que la Diputacion acogió por iniciativa de los Sres. Diputados D. Eduardo Mendez y D. Federico Fernandez Izquierdo, en su sesion ordinaria de 17 de Noviembre de 1883, de crear una casa modelo en cada partido judicial con el objeto de fomentar y mejorar las clases de ganado que se considerasen mas útiles en las diversas comarcas de la provincia.

Invitados los Ayuntamientos de las cabezas de partido por circular de 29 de Diciembre último á que, previa conferencia con los representantes de los demás pueblos, manifestasen los medios que estaban dispuestos á facilitar para la realizacion de aquella idea, han respondido tan solo los de Belorado, Villadiego y Lerma, y no en términos bastante satisfactorios para que pueda abrigarse razonablemente la esperanza de encontrar apoyo en los Municipios para el planteamiento de la mejora intentada.

El Campo práctico de agricultura va teniendo cada dia mayor desarrollo, merced á la actividad é inteligencia de los encargados de su cultivo y á la vigilancia constante que se ejerce sobre ellos.

Los árboles que se crían en él, y en especial los frutales, van siendo muy solicitados no solo de los pue-

blos de esta provincia, sinó de los de otras, siendo los pedidos mayores de los que hay posibilidad de satisfacer, á pesar de que ascienden á 78000 las plantas en cultivo, y á ocho ó diez mil las que podrán ponerse en venta en la próxima temporada.

Por virtud de tales resultados las condiciones económicas de la explotación van mejorando, habiendo excedido en el último año agrícola en un 55 por 100 los productos á los gastos y llegando á un 70 por 100 el beneficio de la explotación del actual.

Para completar la marcha, cada vez mas lisonjera de este servicio, la Comisión cree necesario que se hagan en la caseta destinada hoy á depósito de herramientas las obras de reparación indispensables para que puedan albergarse en ella los asilados del Hospicio que se dedican á los trabajos del campo, librándoles de la necesidad de venir por las noches á la Cartuja y economizando así el tiempo que pierden en trasladarse diariamente de uno á otro punto, á cuyo efecto puede consignarse en el presupuesto adicional del presente ejercicio un crédito destinado á tan urgente atención.

En el personal de las diversas dependencias de la Diputación existen las vacantes de los cargos de Sub-Director de carreteras provinciales, de dos Sobrestantes de la misma dependencia, y de las plazas de un peon capataz, de cuatro peones camineros y de un guardavivero de las expresadas carreteras, de la de Conserje de la Biblioteca, y de la de Maestro del taller de zapatería del Hospicio, provista interinamente por la Comisión, cuyos expedientes se presentan á V. E. ultimados

para que en uso de sus atribuciones legales verifique los nombramientos oportunos.

La contabilidad provincial sigue sin obstáculos la marcha establecida. Los presupuestos se ejecutan ordenadamente y se recaudan las cuotas corrientes con bastante facilidad, de tal manera que se ha realizado dentro del último año económico el 86 p o/o del importe total del repartimiento girado á los pueblos, y es de esperar que en el período de ampliacion, ó sea hasta el 31 de Diciembre próximo, se haga efectivo el resto casi por completo.

Las obligaciones de la Provincia se cumplen con la mayor puntualidad, quedando además en arcas una existencia de 200.000 pesetas próximamente.

Sin embargo de esto, algunos Ayuntamientos siguen con atrasos considerables, á pesar de las repetidas excitaciones que se les han dirigido para que satisfagan sus débitos, por lo cual la Comision cree que es un deber de justicia no prolongar por mas tiempo respecto de ellos la tolerancia con que se les viene tratando desde hace muchos años.

Es ciertamente duro que la Corporacion provincial, nacida del voto de los pueblos, y movida siempre de un espíritu paternal hacia ellos, se vea precisada á emplear medios coercitivos para la recaudacion del impuesto provincial; pero la ineficacia de sus repetidas excitaciones y la necesidad de cumplir los deberes que la ley la impone, así como los mas elementales principios de justicia distributiva, la ponen en el caso de expedir comisiones de apremio, por mas que sean contrarias á sus propósitos y odiosas siempre para ella.

Y á este fin, la Comision considera de su deber llamar la atencion de V. E. acerca de la inteligencia de la reciente Instruccion de apremios de 20 de Mayo último, para que se sirva determinar los puntos dudosos que ofrece en su aplicacion á la contabilidad provincial, y en particular el que se refiere á los intereses de demora de débitos correspondientes á ejercicios anteriores.

La Comision, en la necesidad de fijar un criterio que pudiera servir de base á los despachos de apremio que era preciso expedir, ha determinado que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, párrafo 9.º, de la Instruccion mencionada se exijan dichos intereses, pero á calidad de que se depure y exclarezca previamente con sujecion á los trámites que establecen los ocho primeros párrafos del mismo artículo si ha ó no lugar á imponer tal correctivo y de que se determinen las personas sujetas á él.

De todos modos, las resoluciones tomadas por la Comision en este importante asunto llevan en sí el carácter de interinidad que determina el artículo 98, número 3.º, de la ley provincial, por lo cual tenemos la mayor complacencia en someter íntegra á V. E. la cuestion suscitada, á fin de que se sirva resolverla de un modo definitivo con las garantías de acierto que presiden á todos sus acuerdos.

La Comision, por último, tiene el honor de manifestar á V. E. que verificadas en el dia 14 de Setiembre último las elecciones para la renovacion bienal prescrita por el art. 57 de la ley provincial en los distritos de Miranda y Villarcayo, Briviesca y Belorado, Castrogeriz

y Villadiego, han resultado proclamados por el primero los Sres. D. Vicente Pereda y Soto, D. José Raimundo de Juana, D. Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga, y D. Gumersindo Gil y Gil; por el segundo los Sres. D. Carlos Mallaina, D. Eduardo Mendez Ibañez, D. Julian Casado y Pardo, y D. Domingo Martinez Mingo; y por el tercero los Sres. D. Francisco Aparicio y Ruiz, D. Bernardo Porres y Bueno, D. Francisco Diez y Diez, y D. Toribio Gonzalez Medina, cuyos expedientes se presentan á la Diputacion á fin de que delibere sobre ellos con arreglo á las atribuciones que confieren á la misma los artículos 47 y siguientes de la mencionada ley.

El Vicepresidente y Vocales que suscriben, al poner término á este modesto trabajo, que es precisamente el momento en que cesan en el desempeño de sus funciones, esperan que la Diputacion les dispensará su benevolencia por los errores involuntarios que hayan cometido al interpretar y aplicar sus acuerdos sobre los diferentes ramos de la administracion provincial, y quedan tranquilos en la seguridad de que con sus superiores luces suplirá las omisiones en que hayan podido incurrir.

Burgos 31 de Octubre de 1884.—EL VICEPRESIDENTE, Emeterio Cuadrao. — VOCALES, Sotero Bartolomé. — Vicente Rilova. — Hilarion Ruiz Casaviella. — Eduardo Mendez. — Juan José Arroyo Ontoria. — P. A. D. L. C. P., EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz.

Estado general que manifiesta la situacion de las carreteras provinciales en 1.º de Noviembre de 1884.

Numero de orden.	CARRETERAS.	LINEA DE CARRETERAS.					TOTALES. Kilómetros.
		Concluida.	En construccion.	En proyecto aprob.*	En estudio.	Sin estudiar.	
		Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.	
1	Tormantos á Pradoluengo por Belorado.....	25,777	"	"	"	"	25,777
2	Miranda de Ebro á San Miguel del Monle. (Está incluida en el plan general de carreteras del Estado con el nombre de Tirgo á Miranda).....	5,457	"	"	"	"	5,457
3	Roa á Encinas.....	12,121	"	"	"	"	12,121
4	Covarrubias á Cuevas de San Clemente.....	11,785	"	"	"	"	11,785
5	Bajada de Roa.....	0,975	"	"	"	"	0,975
6	Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.....	26,411	6,500	"	"	"	52,911
7	Pradoluengo á Ibeas de Juarros.....	52,840	"	"	"	"	52,840
8	Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.....	6,657	11,605	59,618	"	"	57,858
9	Roa á Santa Maria del Campo.....	17,454	5,060	10,855	22,191	"	55,520
10	Del puente de Astudillo á Villadiego.....	7,585	"	52,644	"	"	40,229
11	Villarcayo al puente de Santelices.....	4,670	62,57	5,580	"	3,814	20,121
12	Burgos por Arroyal á La Pinza.....	11,150	37,00	9,528	"	40,000	64,578
13	Castil de Peones, en la carretera de Madrid á Francia, á Villafranca Montes de Oca, en la de Burgos á Logroño.....	"	12,680	"	"	"	12,680
14	De la Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia y ramal de Cucho.....	"	9,125	"	4,559	"	15,482
15	De Oquillas á La Orra.....	11,766	"	6,572	"	"	18,558
16	Del Alto de Balarto por Quintana del Pidio á La Aguilera.....	2,267	"	4,106	"	"	6,575
17	Burgos á Barbadillo del Pez por Revilla del Campo.....	44,169	"	55,198	"	"	47,567
18	Del puente de Santelices, en la carretera de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, á Soncillo, y desde Quintanaentello hasta Arijá, límite de la provincia de Santander...	"	"	"	5,624	17,700	25,524
19	De Peñacorada á Oña por Salas de Bureba.....	"	"	7,852	"	24,700	52,552
20	De Aranda de Duero á Torresandino, pasando por La Aguilera, Gumiel del Mercado y Sotillo de la Rivera.....	"	169,67	"	"	8,000	24,967
21	De Cerezo de Riotiron á Pancorbo.....	"	"	4,516	"	18,484	20,000
22	De Villarcayo á Quisicedo, en la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.....	"	"	"	"	18,000	18,000
23	De Villarcayo á Quisicedo, en la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.....	"	"	"	"	15,000	15,000
24	De Sedano á Pesadas en el camino de Bercedo.....	"	"	"	"	20,000	26,765
25	De Villanueva de Argañó á Peral de Arlanza.....	"	4,282	6,106	"	29,612	40,000
26	De Sotresgudo á Herrera de Riopisuerga.....	"	"	"	"	15,000	15,000
27	De Roa al confín de la provincia de Segovia por Fuentecen y Hontangas.....	"	"	"	"	50,000	50,000
28	De Mercadillo, en la carretera de Burgos á Bercedo, á Arcini-ga, en el confín de la provincia de Alava.....	"	"	"	"	25,000	25,000
29	De Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.....	"	0,648	11,994	19,558	"	52,000
30	De Sedano á Cobanera, en la carretera de Burgos á Peñacastillo.....	"	"	"	"	6,000	6,000
31	Venta de Guimara á Huerta de Rey por Valdeande.....	"	"	9,819	"	50,000	59,819
32	De Covarrubias á Huerta de Rey.....	"	"	"	"	40,000	40,000
33	De Lerma por Revilla Cabriada y Quintanilla del Coco á Salas de los Infantes.....	"	"	"	"	50,000	50,000
34	De Trespaderne por San Pantaleon de Losa á Arciniega en la provincia de Alava.....	"	"	"	"	60,000	60,000
35	De Briviesca á Belorado.....	"	"	22,556	"	"	22,556
36	De Pampliega por Presencio á Cogollos.....	"	"	"	"	50,000	50,000
37	De Burgos á San Adrian de Juarros por San Pedro de Cardeña.....	"	"	9,860	"	20,000	29,860
38	Habilitacion de las Puertas de Sedano y Calzadas de Colina.....	"	"	0,615	"	"	0,615
	SUMA TOTAL.....	189,024	74,820	218,942	51,552	497,510	1,051,628
	COMPARACION.						
	Situacion de progreso en 1.º de Noviembre de 1882.....	179,645	55,057	200,021	95,601	524,754	1,051,078
	Idem de id. en 1.º de Noviembre de 1884.....	189,024	74,820	218,942	51,552	497,510	1,051,628
	DIFERENCIA.....	9,379	41,765	18,921	42,069	27,444	0,550

La diferencia de 550 metros de la última casilla se explica con la advertencia de que la carretera de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia ha resultado con esa distancia mayor en la variacion del trazado.

